



SELO QVARTO, QVA
 RENTA MARANTOIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

brado que leida la real Pragmatica sancion que trata sobre re-
 ducir a vida civil los que antes eran conocidos con el nombre
 de Tiranos, y por lo mandado en la misma sigue y firma el
 presente dicho dia mes y año

[Signature] Juan Far. Forretillo

Ayuntamiento de 27 de octubre

En la villa de calaspuga a veinte y siete de noviembre de mil
 ochocientos dos: estando juntos en virtud de citacion anterior los
 Sr. Dn. Juan Pedro Navarro Abogado a los R. Comis. y
 Alcalde mayor de ella por S. M. Dn. Juan. Salinas Forero Off-
 ficial mayor, Dn. Juan de Cirarda Jimenez, Teniente de Alcalde
 Sindico Gual. y Dn. Diego Martin Garcia, Residores por peruan
 con asistencia de Dn. Juan. Pedro Ortega, y Dn. Fernando Ju-
 vas Soloria Diputados del comun se vieron las R. ordenes sig. tes

ria
 Dn. Sr. Cav. {

En este Ayuntamiento se vio una orden de S. M. que
 trata sobre que de los caudales de propios se compren cavallos Pa-
 dres, y hagan los demas gastos prevenidos en ordenanza;
 y la villa enterada acuerdo en cumplimiento, y que se una
 a el Expediente donde se alla la real ordenanza que cita para
 que en todas sus partes lo tenga

Sit. el 15 p. 100
 en vinculacion

Tambien se vio otra real orden que trata sobre que la
 fundaciones que se hagan con dineros en los cinco premios, u otros
 destino igual no paduen el quinze por ciento establecido para
 con los bienes raves que se vinculan; y la villa acuerdo su cum-
 plimto y que se cologue en el guadero de ordenes R. convenientes

R. cedula
 bre reparto y
 cobranza

En este Ayuntamiento se vio una real cedula
 de S. M. que trata sobre declarar que el repartimiento

